

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados

de la Nación Argentina, reunidos en Congreso...

sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Transfiera a título gratuito a la Comuna de Lehmann, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, el dominio del inmueble identificado por número de parcela 08-14-00-0070-00002, del Plano de Mensura N°1323/52 del Servicio de Catastro e Informática Territorial de la Provincia de Santa Fe, emplazado en las concesiones 68 y 70 de la localidad de Lehmann. Su ubicación linda en su lado este con el lote C, y en su lado oeste con lotes A y B (parte del mismo plano), en su lado norte con calle pública y en su lado sur con calle pública; y mide quinientos metros y cinco centímetros en su lado este, treinta y un metros treinta centímetros en su lado sur, quinientos metros cinco centímetros en su lado oeste, y veintinueve metros cuarenta centímetros en su lado norte.

Artículo 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo 1º se efectúa con cargo a que la beneficiaria realice tareas relativas al desarrollo social de la comunidad.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, debe adoptar las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Artículo 4º.- Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2º; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado Nacional.

Artículo 5º.- Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Artículo 6º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Autora: Ximena García

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto solicita la transferencia a título gratuito de la propiedad de los terrenos, con todo lo allí plantado y construido, identificados en el cuerpo del proyecto a la Comuna de Lehmann, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Dicha transferencia reviste gran importancia ya que se encuentran en un sector estratégico para la comunidad, absolutamente desaprovechado y en desuso.

En este sentido, la conducción de la Comuna desarrolló un proyecto consistente en la creación de un Centro de Capacitación de Oficios en las que fueran las instalaciones del ex ferrocarril Belgrano. El objetivo es fomentar acciones de integración de los grupos etarios más jóvenes (entre 14 y 21 años) que presentan contextos complejos con distintas problemáticas personales o sociales.

La Comuna de Lehmann, se encuentra en constante proceso de fortalecimiento institucional. Desde enero de 2016 cuenta con un Área de Desarrollo Social orientado principalmente hacia la atención a las necesidades de la población. El accionar de trabajo social está enfocado a toda persona que se encuentra en situación de vulnerabilidad; con el propósito de mejorar y/o proponer distintos dispositivos a los usuarios, de modo que le permitan generar un cambio en su calidad o condición de vida.

Una de las principales demandas que han identificado refiere a la situación de adolescentes y/o jóvenes que no han logrado incorporarse a la educación formal o han desertado de la misma o fueron excluidos, esta situación ha desencadenado una problemática social, que abarca diversos tópicos. Es por ello, que han diagramado un proyecto que propende a desarrollar capacidades específicas en un tiempo relativamente corto de capacitación y que incrementa las posibilidades de inserción laboral; sin desalentar la mirada hacia la cumplimentación con la educación formal obligatoria.

Asimismo, estos talleres permitirán a jóvenes y adultos que se encuentran desempleados, subocupados o con la necesidad de una capacitación específica, reinsertarse en el mercado laboral y mejorar su condición actual de empleabilidad.

Como antecedente podemos mencionar que la Comuna de Lehmann, presentó un proyecto de capacitación para la inclusión de jóvenes en la localidad en el año 2015.

Respecto al inmueble, cabe destacar que no posee antecedentes dominiales, ya que no cuenta con primera inscripción, ni número de partida inmobiliaria. Solo se encuentra identificado por un número de parcela: 08-14-00-0070-00002, del Departamento Castellanos, conforme a la información obrante en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia que se anexa.

Esta situación hace que no sea posible solicitar Informe de Dominio, ni antecedentes dominiales al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe. No obstante, se intentó solicitar Informe Negativo de Dominio el que fue devuelto sin información. Se adjunta al mismo.

A estos fines, creemos fundamental que la Comuna pueda contar con un espacio de estas características para avanzar en sus iniciativas tendientes al desarrollo social tal como lo expusimos en nuestro proyecto Exte 2994-D-2023 que no fue tratado. Por todos estos motivos, y entendiendo que los jóvenes son parte fundamental del desarrollo de cualquier comunidad, es que solicito a mis pares legisladores que me acompañen en el presente proyecto.

Autora: Ximena García.